



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DIRECCIÓN DE ASESORIA JURIDICA

LA ALCALDIA MUNICIPAL CON
ESTA FECHA DECRETA LO
SIGUIENTE:

VALLENAR, (12 FEB 2014

DECRETO EXENTO N° 0868,

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Convenio de Pago N° 63 año 2014 Presentada por Sr(a) SOC.LOPEZ ASTUDILLO LTDA., Cédula de Identidad 077564850-3, con domicilio en PRAT 2025/CENTRO, para cancelar deuda, por el concepto , **PATENTES COMERCIAL.**
- 2.- Las Disposiciones Transitorias de la Ley N° 20.033 Publicada en el Diario Oficial el día 01 de julio del 2005;
- 3.- Decreto Exento N° 3.973 del 31 de Julio del 2013, delega firma del Sr. Alcalde
- 4.- Y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido se fijó por D.F.L. N° 1/19704 de fecha 03.05.02.

DECRETO:

1.-APRUEBASE, en todas sus partes el Convenio de Pago N° 63 año 2014 de la Dirección de Asesoría Jurídica, efectuado entre la **I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR** y el **Sr(a) SOC.LOPEZ ASTUDILLO LTDA.**, Cedula de Identidad N° 077564850-3, domiciliado en PRAT 2025/CENTRO, de esta comuna para cancelar deuda, por el concepto PATENTES MUNICIPALES, .

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.


PAMELA PEREZ CAMIERRES
Secretaria Municipal (s)




LINO ZAMORA GUERRA
Administrador Municipal (s)

DISTRIBUCION

- ❖ Interesado
- ❖ Dirección Adm. y Finanzas
- ❖ Dirección De Control
- ❖ Dirección de Asesoría Jurídica
- ❖ Oficina de Partes
- ❖ Depto. De Cobranza

PPC/LZG/.....


(1)
(1)
(1)
(1)
(1)
(2)